



**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02-2023-DRA/OEC**

**ADQUISICIÓN DE TRIPLAY FENÓLICO NEGRO PUESTO EN OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MARÍA ANGOLA DESDE EL SECTOR DE HUACACHIVATO HASTA EL SECTOR LA QUEBRADA EN LOS DISTRITOS DE SAN LUIS E IMPERIAL EN LA PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA"**

En la ciudad de Huacho, a las 10:00 p.m. del día 11 de abril del año 2023, en las instalaciones del Área de Logística de la Dirección Regional de Agricultura de Lima (DRAL); el Órgano Encargado de las Contrataciones, designado con Formato N°04, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección denominado **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02-2023-DRA/OEC: ADQUISICIÓN DE TRIPLAY FENÓLICO NEGRO PUESTO EN OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MARÍA ANGOLA DESDE EL SECTOR DE HUACACHIVATO HASTA EL SECTOR LA QUEBRADA EN LOS DISTRITOS DE SAN LUIS E IMPERIAL EN LA PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA"**.

El Órgano Encargado de Contrataciones da inicio al acto informando que se han registrado los siguientes participantes de forma electrónica el cual se consigna a continuación:

**PARTICIPANTES REGISTRADOS:**

Acto seguido se ha procedido descargar a través del **SEACE 3.0 los participantes**, para el presente procedimiento de selección, el cual se consigna a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10283079258	LUQUE FERNANDEZ MARLENE	2023-03-29 11:04:51.0	Válido	2023-03-29 11:04:51.0	10283079258
2	Proveedor con RUC	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	2023-03-24 10:49:49.0	Válido	2023-03-24 10:49:49.0	10416420501
3	Proveedor con RUC	10430059659	JARA GUERREROS GRIMM DANNY	2023-03-28 18:03:27.0	Válido	2023-03-28 18:03:27.0	10430059659
4	Proveedor con RUC	10432143703	PAREDES GUTIERREZ JOSE LUIS	2023-03-24 09:06:59.0	Válido	2023-03-24 09:06:59.0	10432143703
5	Proveedor con RUC	10432361719	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	2023-03-29 22:25:53.0	Válido	2023-03-29 22:25:53.0	10432361719
6	Proveedor con RUC	10436875016	PACHERRES GAVILAN ROSARIO YANNETT	2023-03-24 04:33:32.0	Válido	2023-03-24 04:33:32.0	10436875016
7	Proveedor con RUC	10478660371	CAMACHO CAMACHO DELCY MARICIELO	2023-03-24 05:35:23.0	Válido	2023-03-24 05:35:23.0	10478660371
8	Proveedor con RUC	20393744392	ECO SELVA FORESTAL E.I.R.L.	2023-04-03 23:32:40.0	Válido	2023-04-03 23:32:40.0	20393744392
9	Proveedor con RUC	20545573378	GESTION MADERERA S.A.C.	2023-03-27 09:37:27.0	Válido	2023-03-27 09:37:27.0	20545573378
10	Proveedor con RUC	20563859599	GRUPO SERRANO QUINTANILLA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-GRUPO SQ S.R.L.	2023-03-28 22:37:31.0	Válido	2023-03-28 22:37:31.0	20563859599
11	Proveedor con RUC	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	2023-03-24 17:31:01.0	Válido	2023-03-24 17:31:01.0	20566394201
12	Proveedor con RUC	20571297605	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS VALDIVIA S.R.L.	2023-03-24 00:06:25.0	Válido	2023-03-24 00:06:25.0	20571297605
13	Proveedor con RUC	20571535638	DISEÑOS Y ARTES SOSA S.A. - DIARSO S.A.	2023-03-28 13:31:33.0	Válido	2023-03-28 13:31:33.0	20571535638
14	Proveedor con RUC	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	2023-03-30 11:30:55.0	Válido	2023-03-30 11:30:55.0	20600111150
15	Proveedor con RUC	20601107105	YONE Y NORMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - YONYNOR E.I.R.L.	2023-03-30 11:31:53.0	Válido	2023-03-30 11:31:53.0	20601107105



16	Proveedor con RUC	20601899681	R Y H FESER E.I.R.L.	2023-03-30 11:33:05.0	Válido	2023-03-30 11:33:05.0	20601899681
17	Proveedor con RUC	20602317006	INVERSIONES Y CREACIONES AOI SAC	2023-03-27 19:18:30.0	Válido	2023-03-27 19:18:30.0	20602317006
18	Proveedor con RUC	20603185391	INDICON PERU S.A.C.	2023-03-27 15:55:05.0	Válido	2023-03-27 15:55:05.0	20603185391
19	Proveedor con RUC	20605685138	CORPORACION BELMOR S.A.C.	2023-03-24 23:59:01.0	Válido	2023-03-24 23:59:01.0	20605685138
20	Proveedor con RUC	20605777784	PRUSIA MV EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-03-28 13:15:50.0	Válido	2023-03-28 13:15:50.0	20605777784
21	Proveedor con RUC	20606423731	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	2023-03-24 16:42:20.0	Válido	2023-03-24 16:42:20.0	20606423731
22	Proveedor con RUC	20608165488	DRYWALL Y FERRETERIA PERU S.A.C.	2023-03-27 15:07:47.0	Válido	2023-03-27 15:07:47.0	20608165488
23	Proveedor con RUC	20608866443	COTESI PERU E.I.R.L.	2023-04-03 16:08:07.0	Válido	2023-04-03 16:08:07.0	20608866443
24	Proveedor con RUC	20608884751	MELIMART E.I.R.L.	2023-04-03 22:28:49.0	Válido	2023-04-03 22:28:49.0	20608884751
25	Proveedor con RUC	20609558807	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	2023-03-26 21:26:59.0	Válido	2023-03-26 21:26:59.0	20609558807

De los participantes registrados, ocho (08) postores presentaron sus propuestas para el presente procedimiento de selección que a continuación se detalla:

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS
Nomenclatura :	AS-SM-2-2023-DRA/OEC-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	Adquisición de triplay fenólico negro puesto en Obra "Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego del sistema de riego canal María Angola desde el Sector de Huacachivato hasta el sector la Quebrada en los distritos de San Luis e Imperial en la provincia de Cañete, región Lima

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	Adquisición de triplay fenólico negro puesto en Obra "Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego del sistema de riego canal María Angola desde el Sector de Huacachivato hasta el sector la Quebrada en los distritos de San Luis e Imperial en la provincia de Cañete, región Lima			
20602317006	INVERSIONES Y CREACIONES AOI SAC	04/04/2023	13:42:15	Electronico
10283079258	LUQUE FERNANDEZ MARLENE	04/04/2023	18:21:51	Electronico
20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	04/04/2023	18:59:13	Electronico
10432143703	PAREDES GUTIERREZ JOSE LUIS	04/04/2023	20:16:46	Electronico
10432361719	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	04/04/2023	22:03:18	Electronico
20545573378	GESTION MADERERA S.A.C.	04/04/2023	23:05:24	Electronico
20605685138	CORPORACION BELMOR S.A.C.	04/04/2023	23:11:07	Electronico
20608165488	DRYWALL Y FERRETERIA PERU S.A.C.	04/04/2023	23:55:09	Electronico



El Órgano Encargado de las Contrataciones hace mención que los documentos a revisar se desarrollan **basados al Artículo N° 2 de la Ley N° 30225 - Principio que rigen las contrataciones de Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.**

A continuación, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a evaluar las ofertas del procedimiento de selección, y a revisar los documentos que contienen a fin de verificar que cumplan con presentar todos los Documentos de presentación obligatoria y los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas del Procedimiento de Selección.

Asimismo, teniendo en cuenta la PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS. **En la apertura electrónica de la oferta, el ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES verifica la presentación de los documentos exigidos en sección específica de las bases y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA;** de conformidad al numeral 73.2 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido se procede a evaluar la oferta.

#### **Postor: INVERSIONES Y CREACIONES AOI SAC**

*Revisada la propuesta presentada por el postor se observa lo siguiente*

- *De la oferta presentada por el postor se observa que no ha consignado la foliación de la oferta en general. (Subsanar).*
- *De la oferta presentada se observa que no ha visado la oferta en su totalidad (subsanar)*

Al postor le corresponde realizar la **SUBSANACION** de su oferta presentada

#### **Postor: LUQUE FERNANDEZ MARLENE**

*Revisada la propuesta presentada por el postor se observa lo siguiente*

- *De la oferta presentada por el postor se observa que no ha consignado la foliación de la oferta en general. (SUBSANAR).*
- *De la oferta presentada por el postor se evidencia que ha presentado el anexo N°1 diferente a lo establecido en las bases integradas. (SUBSANAR)*

Al postor le corresponde realizar la **SUBSANACION** de su oferta presentada

#### **Postor: INVERSIONES PALOMINO A & M.E.I.R.L**

*Revisada la propuesta presentada por el postor se observa lo siguiente:*

- *De la oferta presentada por el postor se observa que no ha consignado la foliación de la oferta en general. (SUBSANAR).*

Al postor le corresponde realizar la **SUBSANACION** de su oferta presentada

#### **Postor: PAREDES GUTIERREZ JOSE LUIS**

*Revisada la propuesta presentada por el postor se observa lo siguiente:*

- *de la oferta presentada por el postor se evidencia que ha presentado el anexo N°1 diferente al de las bases integradas. (subsanar)*
- *De la oferta presentada por el postor se observa que no ha consignado la foliación de la oferta en general. (SUBSANAR).*



- se observa en la oferta del postor que el anexo N°8 presentada en la oferta difiera de las bases integradas siendo este un formato distinto. (subsananar).

Al postor le corresponde realizar la **SUBSANACION** de su oferta presentada.

**Postor: MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN**

Revisada la propuesta presentada por el postor se observa lo siguiente:

- De la oferta presentada por el postor se observa que no ha consignado la foliación de la oferta en general. (SUBSANAR).

Al postor le corresponde realizar la **SUBSANACION** de su oferta presentada.

**Postor: GESTION MADERERA S.A.C**

- De la oferta presentada por el portor se evidencia que en el anexo 3 no ha detallado de forma específica el objeto de la convocatoria. (SUBSANAR).
- De la oferta presentada por el postor se observa que no ha llenado el anexo 8, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas con respecto fecha de conformidad (SUBSANAR)

Al postor le corresponde realizar la **SUBSANACION** de su oferta presentada.

**Postor: BELMOR S.A.C**

De la revisión realizada a la oferta del postor el órgano encargado de las contrataciones determina que cumple con todos los requisitos para la admisión de ofertas.

Por ello se declara la oferta **ADMITIDA**

**Postor: DRYWALL Y FERRETERIA PERU S.A.C.**

Revisada la propuesta presentada por el postor se observa lo siguiente:

- De la oferta presentada por el postor se evidencia que ha presentado el anexo 1 diferente al de las bases integradas. (subsananar)
- Se observa que el postor no adjunta la constancia MYPE. (SUBSANAR)
- se observa que el postor ha presentado el anexo 8 diferente al de las bases integradas, por ello se solicita se adecue al modelo adjunto en las bases. (SUBSANAR)

Al postor le corresponde realizar la **SUBSANACION** de su oferta presentada.

**Nota importante: De la revision realizada se identifico que 04 postores deben de subsanar sus ofertas presentada de forma electronica:**

Las observaciones antes señaladas, se encuentran dentro de los supuestos de subsanación detallados en el artículo 60 del RLCE, de la ley 30225, ley de Contrataciones del Estado.

Por lo tanto, en aplicación de los principios que rigen las contrataciones del Estado y el artículo 60 del RLCE, se **CONCEDE EL PLAZO** de **UN (1) día hábil** para subsanar las observaciones.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, y en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se procedió a la notificación correspondiente a través de la plataforma web del SEACE. Postergando el acto de buena pro para el día 13 de abril del 2024.

**LIC. OSWALDO LOZA LLANOS**  
Órgano Encargado de las Contrataciones



## ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02-2023-DRA/OEC

#### ADQUISICIÓN DE TRIPLAY FENÓLICO NEGRO PUESTO EN OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MARÍA ANGOLA DESDE EL SECTOR DE HUACACHIVATO HASTA EL SECTOR LA QUEBRADA EN LOS DISTRITOS DE SAN LUIS E IMPERIAL EN LA PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA"

En la ciudad de Huacho, a las 11:20 p.m. del día 13 de abril del año 2023, en las instalaciones del Área de Logística de la Dirección Regional de Agricultura de Lima (DRAL); el Órgano Encargado de las Contrataciones, designado con Formato N°04, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección denominado **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02-2023-DRA/OEC: ADQUISICIÓN DE TRIPLAY FENÓLICO NEGRO PUESTO EN OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MARÍA ANGOLA DESDE EL SECTOR DE HUACACHIVATO HASTA EL SECTOR LA QUEBRADA EN LOS DISTRITOS DE SAN LUIS E IMPERIAL EN LA PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA"**.

El Órgano Encargado de Contrataciones da inicio al acto informando que el día 11 de abril del presente año, se solicitó subsanación de ofertas de siete (07) postores:

#### Postor: INVERSIONES Y CREACIONES AOI SAC

*El postor SUBSANO las siguientes observaciones:*

- De la oferta presentada por el postor se observa que no ha consignado la foliación de la oferta en general (Subsanar).
- De la oferta presentada se observa que no ha visado la oferta en su totalidad (subsanar)

La oferta se declara **ADMITIDA**

#### Postor: LUQUE FERNANDEZ MARLENE

*El postor NO SUBSANO la observación correspondiente a la foliación:*

- De la oferta presentada por el postor se observa que no ha consignado la foliación de la oferta en general. (SUBSANAR).
- De la oferta presentada por el postor se evidencia que ha presentado el anexo N°1 diferente a lo establecido en las bases integradas. (SI SUBSANO)

La oferta se declara **NO ADMITIDA**

#### Postor: INVERSIONES PALOMINO A & M.E.I.R.L

*El postor NO SUBSANO las observaciones:*

- De la oferta presentada por el postor se observa que no ha consignado la foliación de la oferta en general. (SUBSANAR).

La oferta se declara **NO ADMITIDA**

#### Postor: PAREDES GUTIERREZ JOSE LUIS

*El postor SUBSANO las observaciones:*

- de la oferta presentada por el postor se evidencia que ha presentado el anexo N°1 diferente al de las bases integradas. (subsanar)



- De la oferta presentada por el postor se observa que no ha consignado la foliación de la oferta en general. (SUBSANAR).
- se observa en la oferta del postor que el anexo N°8 presentada en la oferta difiera de las bases integradas siendo este un formato distinto. (subsanan).

La oferta se declara **ADMITIDA**

**Postor: MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN**

El postor SUBSANO las observaciones:

- De la oferta presentada por el postor se observa que no ha consignado la foliación de la oferta en general. (SUBSANAR).

La oferta se declara **ADMITIDA**

**Postor: GESTION MADERERA S.A.C**

El postor NO SUBSANO las observaciones:

- De la oferta presentada por el portor se evidencia que en el anexo 3 no ha detallado de forma específica el objeto de la convocatoria. (SUBSANAR).
- De la oferta presentada por el postor se observa que no ha llenado el anexo 8, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas con respecto fecha de conformidad (SUBSANAR)

La oferta se declara **NO ADMITIDA**

**Postor: BELMOR S.A.C**

De la revisión realizada a la oferta del postor el órgano encargado de las contrataciones determina que cumple con todos los requisitos para la admisión de ofertas.

Por ello se declara la oferta **ADMITIDA**

**Postor: DRYWALL Y FERRETERIA PERU S.A.C.**

El postor NO SUBSANO las observaciones:

- De la oferta presentada por el postor se evidencia que ha presentado el anexo 1 diferente al de las bases integradas. (subsanan)
- Se observa que el postor no adjunta la constancia MYPE. (SUBSANAR)
- se observa que el postor ha presentado el anexo 8 diferente al de las bases integradas, por ello se solicita se adecue al modelo adjunto en las bases. (SUBSANAR)

La oferta se declara **NO ADMITIDA**

De la evaluación realizada el cuadro de la admisión de ofertas se ilustra de la siguiente manera:

  
**LIC. OSWALDO LOZA LLANOS**  
Órgano Encargado de las Contrataciones



	POSTOR 01	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5	POSTOR 6	POSTOR 7	POSTOR 8
ADMISION DE OFERTAS	INVERSIONES Y CREACIONES AOI SAC	LUQUE FERNANDEZ MARLENE	INVERSIONES PALOMINO A & M E. I. R. L	PAREDES GUTIERREZ JOSE LUIS	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	GESTION MADERERA S.A.C	CORPORACION BELMOR S.A.C.	DRYWALLY FERRETERIA PERU S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE (FOLIACION)	CUMPLE (FOLIACION)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE (FOLIACION)	CUMPLE (FOLIACION)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE (FOLIACION)	CUMPLE (FOLIACION)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE (FOLIACION)	CUMPLE (FOLIACION)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE (FOLIACION)	CUMPLE (FOLIACION)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE (FOLIACION)	CUMPLE (FOLIACION)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>ESTADO DE LA OFERTA</b>	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO



**EVALUACIÓN DE LAS OFERTA:**

• **FACTOR DE EVALUACION**

N°	POSTOR	A. PRECIO					PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		Precio	Puntaje Máximo (PRECIO)	Menor Monto	Puntaje Obtenido (PRECIO)	bonificación MYPE 5% del puntaje total obtenido		
1	INVERSIONES Y CREACIONES AOI SAC	S/39,009.28	100	39009.28	100.00	5	105.00	1
2	PAREDES GUTIERREZ JOSE LUIS	S/40,100.00	100	39009.28	97.28	4.864	102.14	2
3	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	S/58,145.00	100	39009.28	67.09	3.354482759	70.44	4
4	CORPORACION BELMOR S.A.C	S/57,300.00	100	39009.28	68.08	3.403951134	71.48	3

**CALIFICACIÓN DE LA OFERTA**

A continuación, se procedió a aplicar los requisitos de calificación enunciados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, al primer y segundo lugar en orden de prelación conforme a lo indicado en el numeral 75.1 y 75.2 del RLCE.

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones, procedió a realizar la verificación de los documentos que sustentan el requisito de calificación, siendo para el presente proceso como único requisito de calificación "LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD"; por lo que se detalla a continuación:

B	LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	INVERSIONES Y CREACIONES AOI SAC.	PAREDES GUTIERREZ JOSE LUIS	CORPORACION BELMOR S.A.C	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/. 67,547.28 (Sesenta y siete mil quinientos cuarenta y siete con 28/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 16,886.82 (Dieciséis mil ochocientos ochenta y seis mil con 82/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de</p>	<p><b>CUMPLE (CALIFICADO)</b></p> <p>El postor a fin de acreditar su experiencia en la especialidad, presenta lo siguiente: * Factura Electrónica N°E001-2, de fecha 11/01/2022, por el monto S/. 34,800.00 (Treinta y Ocho Mil Ochocientos Con 00/100 Soles) y el estado de cuenta de fecha 31/01/2022, en el cual se verifica el abono por el monto facturado. * Factura Electrónica N°E001-72, de fecha 21/09/2022, por el monto S/. 20,000.00 (Veinte Mil</p>	<p><b>CUMPLE (CALIFICADO)</b></p> <p>El postor a fin de acreditar su experiencia en la especialidad, presenta lo siguiente: *orden de compra N°00215-2017, por el monto de S/ 65,200.00 (sesenta y cinco mil doscientos con 00/100 Soles)./ conformidad de cumplimiento de la Orden de</p>	<p><b>CUMPLE (CALIFICADO)</b></p> <p>El postor a fin de acreditar su experiencia en la especialidad, presenta lo siguiente: *orden de compra N°0366 de fecha 25/11/2021, por el monto de S/ 16,360.00 / constancia de conformidad y cumplimiento de fecha 30/11/2021.</p>	<p><b>NO CUMPLE (NO CALIFICA)</b></p> <p>El postor a fin de acreditar su experiencia en la especialidad, presenta lo siguiente: *Contrato N°014-2023/JAS, por el monto de S/ 13,537.50 (Trece mil quinientos treinta y siete con 50/100 soles) / constancia de cumplimiento de prestación de bienes y no contar con penalidad</p>



	<p>la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes Ventas de Maderas en General</p>	<p>Ochocientos Con 00/100 Soles) y el estado de cuenta El postor a fin de acreditar su experiencia en la especialidad, presenta lo siguiente: * Factura Electrónica N°E001-2, de fecha 11/01/2022, por el monto S/. 34,800.00 (Treinta y Ocho Mil Ochocientos Con 00/100 Soles) y el estado de cuenta de fecha 31/01/2022, en el cual se verifica el abono por el monto facturado. * Factura Electrónica N°E001-72, de fecha 21/09/2022, por el monto S/. 20,000.00 (Veinte Mil Ochocientos Con 00/100 Soles) y el estado de cuenta</p>	<p>compra N°00215-2017</p>	<p>*contrato de bien N°015-2022-inversiones generales Qampaq Peru E.I.R.L/CB, por el monto de S/ 5000.00 / acta de conformidad del bien</p>	<p><u>El postor no acredita el monto establecido en las bases para acreditar experiencia como MYPE.</u></p>
--	---	---	----------------------------	---	---

Nota Importante: se precisa que la verificación de los documentos para la calificación del presente procedimiento de selección se basa en estricto cumplimiento del principio de presunción de veracidad de la ley de procedimientos administrativos generales y el principio de integridad de la ley de contrataciones del estado.

Siendo las 14:00 horas del día 13 de abril del 2023, se culminó la evaluación y calificación de las ofertas que fueron admitidas.



**LIC. OSWALDO LOZA LLANOS**  
Órgano Encargado de las Contrataciones



**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02-2023-DRA/OEC**

**ADQUISICIÓN DE TRIPLAY FENÓLICO NEGRO PUESTO EN OBRA  
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL  
SISTEMA DE RIEGO CANAL MARÍA ANGOLA DESDE EL SECTOR DE  
HUACACHIVATO HASTA EL SECTOR LA QUEBRADA EN LOS DISTRITOS DE  
SAN LUIS E IMPERIAL EN LA PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA"**

El Órgano Encargado de las Contrataciones, procede al Otorgamiento de la Buena Pro en este acto privado, luego de la evaluación y calificación de las ofertas, del postor: **INVERSIONES Y CREACIONES AOI SAC.** con **RUC N°20602317006**, el mismo que el precio de su oferta para la: **ADQUISICIÓN DE TRIPLAY FENÓLICO NEGRO PUESTO EN OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MARÍA ANGOLA DESDE EL SECTOR DE HUACACHIVATO HASTA EL SECTOR LA QUEBRADA EN LOS DISTRITOS DE SAN LUIS E IMPERIAL EN LA PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA**, es de **S/39,009.28** (Treinta y nueve mil nueve con **28/100** soles), incluye IGV.

Siendo las 14:10 horas del día 13 de abril del 2023, en señal de conformidad se firma la presenta acta.



**LIC. OSWALDO LOZA LLANOS**  
Órgano Encargado de las Contrataciones